



UNIVERSIDAD
EL BOSQUE



Facultad de Ciencias Económicas
y Administrativas

MODELO DEL COSTO REVALUADO PARA LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO EN
ENTIDADES DEL GRUPO NÚMERO DOS DE LA APLICACIÓN DE NIIF EN COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL BOSQUE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA

Bogotá, D.C, Agosto de 2020

MODELO DEL COSTO REVALUADO PARA LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO EN
ENTIDADES DEL GRUPO NÚMERO DOS DE LA APLICACIÓN DE NIIF EN COLOMBIA

TRABAJO ESPECIAL DE GRADO PARA OBTENER EL
DIPLOMADO EN “NIIF E IMPUESTO DE RENTA EN COLOMBIA
TRATAMIENTO DIFERENCIAL, DIFERIDO O RESTRINGIDO”

UNIVERSIDAD DEL BOSQUE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA

Buriticá Urrego Julian Darío

Caro Villarraga Wendy Daniela

Montero Rodríguez Wendy

Pulgarín Molina Jhony Alexander

Yépez Ojeda Daniel Efraín

Director de Proyecto: Jairo Andrés Pineda Suarez

Jurado Asesor: Jorge Angarita

Bogotá, D.C, agosto de 2020

AGRADECIMIENTOS

Al **profesor Jorge Isaac Angarita** por su apoyo incondicional en toda la carrera y por brindarnos la ayuda necesaria en cualquier momento, mil gracias.

Al **profesor Jairo Pineda** que por su gran ocupación siempre recibimos sus respuestas en torno a la realización del presente trabajo y durante toda la carrera

A **Nuestra Alma Mater, Universidad del Bosque** por abrirnos las puertas de sus aulas y aportarnos los conocimientos necesarios para ser mejores profesionales cada día.

A la **Firma Pwc** por su ayuda incondicional a la profesión, a todos sus estudios y temas relacionados para la elaboración del presente proyecto.

Los Autores

TABLA DE CONTENIDOS

RESUMEN	7
INTRODUCCION	4
Capítulo I, Planteamiento del Problema	5
Formulación de Problema	8
Objetivos de la Investigación	8
Objetivo General.....	8
Objetivos Específicos.....	8
Justificación de la Investigación	9
Capitulo II, estado del arte	9
Capitulo III, marco teórico	11
Sección, 17 de las pymes.....	11
Alcance.....	¡Error! Marcador no definido.
Reconocimiento.....	¡Error! Marcador no definido.
Medición inicial.....	¡Error! Marcador no definido.
Componentes del costo.....	13
Permutas de activos.....	¡Error! Marcador no definido.
Medición posterior al reconocimiento inicial.....	¡Error! Marcador no definido.
Depreciación.....	14
Método de depreciación.....	15
Deterioro del valor.....	15
Información a revelar.....	¡Error! Marcador no definido.
Definición de términos.....	¡Error! Marcador no definido.
Capitulo IV, tratamiento tributario	17
Bases legales.....	17
Costo para efectos fiscales.....	18
Mediciones posteriores para efectos fiscales.....	19
La tasa por depreciación para efectos tributarios.....	19
Deducción por depreciación para efectos fiscales.....	19
Impuestos diferidos.....	19
Ejercicio practico.....	20

Propiedad Planta y Equipo	20
Revaluación de Inmuebles.....	20
Asientos contables	21
Registro Inicial.....	21
Capítulo V, conclusiones y recomendaciones	24
Recomendaciones.....	26
Talento humano	29
Referencias	31

UNIVERSIDAD DEL BOSQUE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ÁREA DE ESTUDIOS DE PREGRADO

MODELO DEL COSTO REVALUADO PARA LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO EN ENTIDADES DEL GRUPO NÚMERO DOS DE LA APLICACIÓN DE NIIF EN COLOMBIA

RESUMEN

This thesis It introduces the subject and reproduces the official text along with explanatory notes and examples designed to enhance understanding of the requirements. This thesis identifies the significant judgements required in accounting for property, plant and equipment. This thesis studies that provide a practical opportunity to account for property, plant and equipment applying the IFRS for SMEs Standard. This thesis is available to distinguish items of property, plant and equipment from other assets of an entity; identify when items of property, plant and equipment qualify for recognition in financial statements; measure items of property, plant and equipment on initial recognition and subsequently, both under the cost model and the revaluation model; present and disclose property, plant and equipment in financial statements; demonstrate an understanding of the significant judgements that are required in accounting for property, plant and equipment and different tax treatments and state of the art and other matters that we consider important

INTRODUCCION

Las Normas Internacionales de Información Financiera corresponden a un conjunto único de normas legalmente exigibles y globalmente aceptadas, comprensibles, basadas en principios claramente articulados; que requieren que los estados financieros contengan información comparable, transparente y de alta calidad que ayude a los inversionistas y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas.

Con la globalización e integración de los mercados se hace necesario que la información financiera sea armónica con las entidades de los diferentes países que ayuden a proporcionar a sus inversores, analistas y a cualquier tercero interesado. Lo que se busca con la aplicación de un único grupo de normas para todas las entidades que coticen en un mercado, es la obtención de un grado apropiado de comparabilidad de los estados financieros, así como un aumento de la transparencia de la información.

Colombia, consciente de la necesidad de dar cumplimiento al proceso de convergencia y a la nueva normativa contable bajo Normas Internacionales de Información Financiera, expide la ley 1314 de 2009, la cual clasifica a las empresas en tres grupos, Grupo 1 aplicación NIIF plenas, grupo 2 NIIF para PYMES y grupo 3 NIIF Microempresas. A través del Decreto 3022 de 2013, es reglamentada la Ley 1314 de 2009, sobre el marco normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 2 NIIF para PYMES, como anexo a este decreto está el marco normativo para los preparadores de información financiera, lo cual no es más que las 35 secciones de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, aprobadas por el IASB.

El trabajo está enfocado en las NIIF para PYMES sección 17 Propiedad, Planta y Equipo, con la cual se pretende realizar el estudio, análisis e interpretación de la norma con el fin de establecer diferencias entre las normas colombianas PCGA y Normas Internacionales de Información Financiera y así mismo realizar la evaluación del impacto

que tienen las pequeñas y medianas empresas en la implementación de esta nueva normatividad.

Capítulo I, Planteamiento del Problema

Los cambios experimentados en el ámbito mundial, impulsado por el fenómeno globalizado y los avances ocurridos en las tecnologías de la información y comunicación, han ocasionado diversas alteraciones en los aspectos políticos, sociales, culturales y económicos, influenciados en el mismo sentido, a las transacciones realizadas por los diferentes sectores de la economía, y trayendo consecuencias paralelas sobre los heterogéneos entes que interactúan en el quehacer cotidiano de la sociedad.

Ante el contexto expuesto, la Contabilidad, por ser la ciencia a la cual se le ha atribuido por más de 500 años, según Catacora (2001: I) la responsabilidad de “suministrar el conocimiento a cerca de los hechos económicos para poder dar respuesta a todas las preguntas que se puedan presentar acerca de la situación financiera o de los resultados obtenidos por una entidad”, hoy en día, ha adoptado diversos cambios a fin de lograr hacerse cada vez más específica y de esta manera, reflejar la realidad de los negocios contemporáneos.

La vieja contabilidad de los códigos de comercio (entradas-salidas-saldos), dependientes de las formas escritas y de los requerimientos legales, cedió su lugar a la nueva información financiera basada en la dinámica de los mercados, de los modelos financieros y de las valuaciones independientes.

Al respecto afirma Mantilla (2004):

“La información financiera se encuentra atravesando un gran reto. La evolución desde un modelo basado en la general aceptación hacia otro denominado estándares internacionales, esto es, de prácticas nacionales a prácticas globales. De un modelo único basado en el costo histórico (ajustado, provisionado,

depreciado, valorizado), a un modelo múltiple y variado basado en el valor razonable. Lo anterior, impulsa las transformaciones necesarias a fin de adoptar y aplicar el modelo internacional". (p. 3-4).

En efecto, los cambios actuales implican que el análisis de las transformaciones ocurridas en las organizaciones, sea visto desde una perspectiva diferente, en donde se dé énfasis a los mercados, resultados, objetivos, eficiencia y productividad, además de un cambio de orientación de las normas y patrones utilizados para el registro de la información financiera, la cual ya no puede limitarse únicamente al uso de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia (PCGA), sino debe integrarse a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), por ser las que equiparan la información presentada por los estados financieros nacionales en el ámbito internacional.

Uno de los criterios de medición indicados por el Marco Conceptual del IASB que se aplica a las propiedades planta y equipo, es el Costo Revaluado, el cual pretende mostrar el valor corriente de las propiedades de las entidades que reportan. Este criterio de medición estaba prohibido para las entidades PYME en las NIIF para PYMES hasta el año 2015 a partir del cual se ha permitido su aplicación de manera potestativa. Una entidad PYME puede optar por mantener su propiedad planta y equipo al costo histórico que se sintetiza en el costo de adquisición menos la depreciación acumulada menos el deterioro, o actualizar su valor utilizando el modelo del costo revaluado. Aplicar o no aplicar el criterio mencionado es una decisión que requiere una mirada al tratamiento contable y al tratamiento fiscal para evaluar los impactos que se generan en ambas partes.

El modelo del costo revaluado para la propiedad planta y equipo en las entidades Pyme, produce un incremento en el patrimonio de la entidad que a las luces del marco conceptual IASB es una ganancia; pero esta ganancia es nominal con lo cual es preciso

que se presente en el estado de resultados en la sección de Otro Resultado Integral (ORI) sin que sea objeto de distribuirse a los socios por la vía de los dividendos. Como puede apreciarse desde las NIIF se identifica la ganancia por revaluación de la propiedad planta y equipo como una utilidad no realizada que no puede ser objeto de distribución de dividendos.

Formulación de Problema

¿La aplicación del modelo de costo revaluado para la medición de la propiedad planta y equipo en los estados financieros de una entidad y el reporte de este mismo elemento en las declaraciones tributarias, genera un tratamiento diferencial que aboca la presencia de diferencias temporarias imponibles?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Identificar los lineamientos legales para la aplicación del modelo del costo revaluado de la propiedad planta y equipo en entidades del grupo número dos de aplicación de NIIF en Colombia; su conveniencia desde el punto de vista financiero y económico y las restricciones que se presentan desde la observancia del estatuto tributario.

Objetivos Específicos

- Reconocer la normatividad de la aplicación de medición posterior para la propiedad planta y equipo de las empresas del grupo 2
- Conocer las implicaciones tributarias que surgen para las empresas a raíz de la revaluación de sus activos propiedad planta y equipo
- Comprender las diferencias temporarias que pueden surgir por la reevaluación de la propiedad planta y equipo

Justificación de la Investigación

Las constantes presiones por la adopción de normas internacionales de información financiera son solo pequeñas muestras de una Contabilidad basada en nuevos criterios, con mayor claridad acerca de las realidades que involucran a las empresas. Se está en presencia de una Contabilidad más especializada y capaz de evaluar la situación financiera de una empresa en cualquier lugar del mundo utilizando parámetros universales. La apertura internacional Contable que está brindando la adopción de las NIIF en Colombia, dan cabida para que cualquier empresa, cual sea su tamaño pueda esquematizar sus procedimientos bajo políticas modernas, capaces de medir la situación de la empresa al momento.

Se consideró relevante, por establecer un análisis comparativo de lo que pudieran ser los resultados del ejercicio económico financiero, incluyendo el cálculo de las revaluaciones con lo cual se obtuvo un nuevo conocimiento que enriquece los estados financieros de cualquier empresa.

Capítulo II, estado del arte

Tabla nro. 1. Compilación de autores determinadores del estado del arte.

Identificación	Objetivo general	Categorías/ Variables	Instrumentos de recolección de la información	Resultados
Soto, C. A. R., García, M. C. Q., & Grisales, J. A. N. (2018). Impuesto diferido de la medición posterior al reconocimiento de las propiedades, planta y equipo. <i>Entramado</i> , 14(1), 128-144.	Evaluar el impacto en el impuesto diferido causado por la revaluación de la propiedad planta	Impuesto diferido	Estudio de la Norma internacional de información	La revaluación de la PPYE por el modelo el costo impacta al ORI y el patrimonio, las

https://doi.org/10.18041/entramado.2018v14n1.27111	y equipo en las empresas del grupo 2 en Colombia	Costo revaluado Diferencias temporarias	financiera para PYME Investigación académica y legislativa	políticas de reconocimiento y medición son diferentes para la contabilidad fiscal y para la contabilidad de NIIF
Peralta, J. (2016). Título de la tesis (Tesis de pregrado, Contaduría Pública). Fundación Universitaria Los Libertadores	Analizar las implicaciones de la aplicación de la sección 17 de las NIIF, la forma de depreciación de la PPYE y su revaluación, y el correcto tratamiento contable financiero.	NIIF Para PYMES Depreciación Revaluación de activos	Consulta de la norma internacional Análisis páginas web contadores Material audiovisual explicativo en línea.	Define características sobre el tratamiento la información financiera de la PPYE según su medición posterior y revaluación en la depreciación
Fuertes J. (2016). Análisis integral de la revaluación de la propiedad, planta y equipo. Gestió Joven-Revista de la Agrupación Joven Iberoamericana de Contabilidad y Administración de Empresas 11, 15-30 http://elcriterio.com/gestionjoven/2014/02/08/analisis-integral-de-la-revaluacion-de-la-propiedad-planta-y-equipo/	Contextualizar el la aplicación del modelo del costo revaluado en la medición posterior para el proceso financiero y contable de las empresas del grupo 2	Modelo de revaluación superávit estados financieros revaluar	N/A	Establece y ejemplifica las implicaciones de la aplicación del modelo revaluado para la propiedad planta y equipo en los estados financieros de una empres

(Fuente: Elaboracion propia, 2020)

Capítulo III, marco teórico

Sección, 17 de las pymes

Las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) se consideran como el resultado de diversos estudios realizados por especialistas del área contable en el ámbito mundial, con el fin, según lo indica Hernández (2003: 2): “de estandarizar la información financiera presentada en los estados financieros”.

En efecto, las PYMES integran el conjunto de normas que establecen como debe presentarse la información en los estados financieros. Además, procuran la estandarización contable porque los reportes presentados bajo los parámetros establecidos por estas normas, permiten obtener una información financiera uniforme, poseedora de patrones de referencia suficientes para ser fácilmente analizada por aquellas personas interesadas en la misma.

Los orígenes de estas normas se remontan a la aparición de la Contabilidad Internacional, que de acuerdo con Mueller, Gernon y Meek (2003).

“Aparece como consecuencia del comercio internacional; la práctica de importación y exportación de bienes y servicios se fue ampliando hasta llegar a la inversión directa de otros países extranjeros. Aparece entonces la empresa de clase mundial. Luego se desarrolla el concepto de globalización de la economía, que cambio fundamentalmente la práctica internacional de los negocios, exigiendo estándares internacionales de contabilidad aplicables en todos los países”. (p. 4-5).

Esta evolución se da debido a que las actividades de las empresas multinacionales se expanden constantemente varios países, trayendo como consecuencia la internalización de los capitales y de inversiones extranjeras, generando malentendidos, y formas contables heterogéneas. Por ello, surgió la APB-*Accounting Principles Board* (Consejo de Principios de Contabilidad), en los Estados Unidos de Norteamérica (EEUU), organismo que de acuerdo con el criterio de Aliaga (2003).

“Emitió los primeros enunciados que guiaron la forma de presentar la información financiera. Pero fue desplazado porque estaba formado por profesionales que trabajan en bancos, industrias, compañías públicas y privadas, por lo que su participación en la elaboración de las normas era una forma de beneficiar las entidades donde laboraban”. (p. 9).

Estos organismos proporcionan seriedad y plena aceptación de las PYMES porque emitieron normas de aceptación general, dotadas de carácter internacional, a través de las cuales, ningún sector resulta favorecido. Dando origen a guías que permiten tanto a los negocios, como a las personas involucradas con actividades comerciales en el mercado internacional, la internalización de los estados financieros.

Desde la aparición de las PYMES, los estados financieros pueden ser leídos, vistos y comprendidos en diferentes países, debido a que el objetivo perseguido por las mencionadas normas, según lo expresa Mantilla (2004: 21) es: “la uniformidad en la presentación de las informaciones en los estados financieros, sin importar la nacionalidad ni intereses particulares de quien lea, analice, compare, entre otros, la información contenida en los mismos”. En efecto, las PYMES permitieron a las personas involucradas con los negocios realizados en diversos países, acoger un conjunto único de estándares que facilitan y pone a disposición de todos, la preparación, presentación y revelación de los estados financieros. Por lo tanto, esta evolución se dio por la necesidad de comparar

la información financiera entre empresas multinacionales, así como también, por la internacionalización del mercado de capitales y las inversiones extranjeras.

En este caso para la PYMES en la sección, 17 nos indica que las Propiedad, Planta y Equipo, que **“Una entidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor posteriores. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa”**. Los párrafos 11.27 a 11.32 proporcionan una guía para determinar el valor razonable.

Si se revalúa un elemento de propiedades, planta y equipo, se revaluarán también todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos.” A su vez indica que “La revaluación o re expresión del valor de los activos y pasivos da lugar a incrementos o decrementos en el patrimonio. Aun cuando estos incrementos y decrementos cumplan la definición de ingresos y gastos, respectivamente, no son incluidos, dentro del estado de resultados, bajo ciertos conceptos de mantenimiento del capital. En su lugar, estas partidas se incluyen en el patrimonio como ajustes de mantenimiento de capital o reservas de revaluación”. Estos conceptos de mantenimiento de capital se tratan en los párrafos 4.57 a 4.65 del presente Marco Conceptual vigente en Colombia.

Componentes del costo.

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende lo siguiente:

(a) El precio de adquisición, que incluye honorarios legales e intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.

(b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

(c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado período, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal período.

Depreciación.

Si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, una entidad distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará cada uno de estos componentes por separado a lo largo de su vida útil. Otros activos se depreciarán a lo largo de sus vidas útiles como activos individuales. Con algunas excepciones, tales como minas, canteras y vertederos, los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se deprecian.

El cargo por depreciación para cada período se reconocerá en el resultado; a menos que otra sección de esta requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo. Por ejemplo, la depreciación de una propiedad, planta y equipo de manufactura se incluirá en los costos de los inventarios (véase la: Sección 13 Inventarios).

Método de depreciación.

Una entidad seleccionará un método de depreciación que refleje el patrón con arreglo al cual espera consumir los beneficios económicos futuros del activo. Los métodos posibles de depreciación incluyen el método lineal, el método, de depreciación decreciente y los métodos basados en el uso, como por ejemplo el método de las unidades de producción. Si existe alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo, desde la última fecha sobre la que se informa, en el patrón con arreglo al cual una entidad espera consumir los beneficios económicos futuros de un activo anual, dicha entidad revisará su método de depreciación presente y si las expectativas actuales son diferentes, cambiará dicho método de depreciación para reflejar el nuevo patrón. La entidad contabilizará este cambio como un cambio de estimación contable, de acuerdo con los párrafos 10.15 a 10.18. (Decreto 3022, 2013, págs. 96-97).

Deterioro del valor

En cada fecha sobre la que se informa, una entidad aplicará la sección 27 Deterioro del Valor de los Activos para determinar si un elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor. Y, en tal, caso, cómo reconocer y medir la pérdida por deterioro de valor. Esa, sección explica cuándo y cómo una entidad revisará el importe en libros de sus activos cómo determinará el importe recuperable de un activo, y cuándo reconocerá O revertirá una pérdida por deterioro en valor.

Una entidad incluirá en resultados las compensaciones procedentes de terceros, por elementos de propiedades, planta y equipo que hubieran experimentado un deterioro

del valor, se hubieran perdido o abandonado, solo cuando tales compensaciones sean exigibles.

Capítulo IV, tratamiento tributario

Tratamiento tributario para impuesto sobre la renta y diferencias tributarias producto de las bases fiscales y contables

Bases legales

El Artículo 28 del impuesto sobre la Renta dice “Para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios, cuando en una única transacción, se venden en conjunto bienes o servicios distintos, en donde el contribuyente se obliga con el cliente a transferir bienes o servicios en el futuro. El ingreso total de la transacción, así como los descuentos que no sean asignables directamente al bien o servicio, deberán distribuirse proporcionalmente entre los diferentes bienes o servicios comprometidos, utilizando los precios de venta cuando estos se venden por separado, de tal manera que se refleje la realidad económica de la transacción.

A su vez el artículo 59 dice que “Para los contribuyentes que estén obligados a llevar contabilidad, los costos realizados fiscalmente son los costos devengados contablemente en el año o período gravable...” “El deterioro de los activos, salvo en el caso de los activos depreciables, será deducible del impuesto sobre la renta y complementarios al momento de su enajenación o liquidación, lo que suceda primero...” y aunado para complementar el artículo 105 afirma que “Para los contribuyentes que estén obligados a llevar contabilidad, las deducciones realizadas fiscalmente son los gastos devengados contablemente en el año o período gravable que cumplan los requisitos señalados en este estatuto...” “ Las pérdidas generadas por la medición a valor razonable, con cambios en resultados, tales como propiedades de inversión, serán deducibles al momento de su enajenación o liquidación, lo que suceda primero...” y “Las deducciones que de conformidad con los marcos técnicos normativos contables deban ser

presentados dentro del otro resultado integral, no serán objeto del impuesto sobre la renta y complementarios, sino hasta el momento en que, de acuerdo con la técnica contable, deban ser presentados en el estado de resultados, o se reclasifique en el otro resultado integral contra un elemento del patrimonio, generando una pérdida para fines fiscales producto de la enajenación, liquidación o baja en cuentas del activo o pasivo cuando a ello haya lugar...”

De acuerdo a lo presentado anteriormente podemos decir que en el caso de ingresos que de conformidad con NIIF deban ser presentados dentro del ORI, no serán objeto del impuesto sobre la renta y complementarios, “sino hasta el momento” en que, de acuerdo con la técnica contable, deban ser presentados en el estado de resultados, o se reclasifique en el ORI contra un elemento del patrimonio, generando una ganancia para fines fiscales producto de la enajenación y por lo tanto se grava el impuesto.

Es decir para efectos de las revaluaciones ya registradas contablemente y por dicha diferencia entre las bases contables y fiscales, se gravara por medio de impuesto diferido pasivo al momento de la venta del activo revaluado contablemente, ya que como se indica la norma, fiscalmente no son permitidas las revaluaciones.

Costo para efectos fiscales

El costo fiscal de los elementos de propiedades, planta y equipo, para los contribuyentes que estén obligados a llevar contabilidad, será el precio de adquisición más los costos directamente atribuibles hasta que el activo esté disponible para su uso, salvo la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, en el caso que le sea aplicable.

Mediciones posteriores para efectos fiscales

Cuando un activo se transfiere de inventarios o de activo no corriente mantenido para la venta a propiedad, planta y equipo, propiedades de inversión o viceversa, el costo fiscal corresponderá al valor neto que posea el activo en el inventario o activo no corriente mantenido para la venta. Cuando estos activos se enajenen, al resultado anterior se adiciona el valor de los ajustes; y se resta, cuando fuere el caso, la depreciación o amortización, siempre y cuando haya sido deducida para fines fiscales.

La tasa por depreciación para efectos tributarios

La tasa a deducir anualmente será la establecida de conformidad con la técnica contable siempre que no exceda las tasas máximas determinadas por el Gobierno Nacional. El gobierno nacional reglamentará las tasas máximas de depreciación, las cuales oscilarán entre el 2.22% y el 33%.

Deducción por depreciación para efectos fiscales

Los obligados a llevar contabilidad podrán deducir cantidades razonables por la depreciación causada por desgaste de bienes usados en negocios o actividades productoras de renta, equivalentes a la alícuota o suma necesaria para amortizar la diferencia entre el costo fiscal y el valor residual durante la vida útil de dichos bienes, siempre que éstos hayan prestado servicio en el año o período gravable”.

Impuestos diferidos

En resumen podemos decir que tanto contables como fiscales los tratamiento son muy similares con la particularidad de las revaluaciones de propiedad planta y equipo que

fiscalmente de acuerdo a la normativa colombiana vigente no son registrados en los libros fiscales con lo cual existirá dicha diferencias permanente hasta la enajenación del bien o activo que se pagara vía impuesto diferido pasivo registrado contablemente, a fisco. Las diferencias permanentes ocurridas por vida útil o por revaluación de activos se registrara contablemente vía impuesto diferido según lo establecido en la norma contable, y este se gravara una vez el activo sea enajenado o desincorporado

Ejercicio practico

Bases contables

Propiedad Planta y Equipo

Los elementos de propiedades, planta y equipo se encuentran valorados a su costo de adquisición y disminuido por la depreciación acumulada y por las pérdidas por deterioro de su valor en caso de existir, excepto los terrenos y edificaciones que se reconocen al costo revaluado. Los terrenos no son objeto de depreciación. Para los componentes significativos de propiedades, planta y equipo que deben ser reemplazados periódicamente, La Compañía ABC registra la baja del componente reemplazado y reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Del mismo modo, cuando se efectúa una inspección, el costo de la misma se reconoce como el reemplazo en la medida que se cumplan los requisitos para su reconocimiento como activo. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen como gasto en el Estado de Resultados a medida en que se incurren.

Revaluación de Inmuebles

La Compañía ABC ha realizado la medición posterior bajo la política de costo revaluado para los terrenos y edificaciones, tomando como valor razonable el valor

revaluado menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro. El superávit de revaluación de los terrenos y edificaciones incluido en el patrimonio es transferido directamente a resultados acumulados, cuando se produce la baja del activo. La compañía ABC al cierre de cada período traslada de la reserva de superávit a resultados acumulados en la medida de la utilización de los activos revaluados, dicho traslado es sistemático con la depreciación reconocida de los activos revaluados. Todo incremento por revaluación se reconoce en el Otro Resultado Integral y se acumula en el patrimonio en la reserva por revaluación de activos, salvo que dicho incremento revierta una disminución de revaluación del mismo activo reconocida previamente en el Estado de Resultados.

Asientos contables

Terrenos y edificaciones fueron revaluados al 31.12.2019 por COP\$ 200.000

Costo histórico contable y fiscal COP\$ 80.000

Registro Inicial

Terreno y Edificaciones	120.000
Supervavit por Revaluacion	120.000

(Registro al 31.12.2019)

Registro del impuesto sobre la Renta Diferido

Superavit por revaluacion	COP\$ 39.600
Impuesto sobre la Renta diferido pasivo	COP 39.600

(Registro al 31.12.2019)

Tratamiento Tributario

Base fiscal no permite revaluación solo costo histórico COP\$ 80.000

Base Contable si permite revaluación COP\$ 200.000

Diferencia permanente 120.000

Valor gravable solo al momento de vender (tasa del 33%) 39.600

Nota de propiedad Planta y Equipo

	2018	Adiciones	Retiros	Revaluaciones	2019
(En millones de pesos al 31 de diciembre de 2019)					
Costo					
Terreno y edificaciones	80.000	-	-	120.000	200.000
Depreciación acumulada					
Edificios	(1.000)	-	-	-	(1.000)
	(79.000)	-	-	120.000	199.000

Movimiento patrimonial

Revaluaciones

Saldos al 31 de diciembre de 2018

Resultados integrales, neto	80.400
-----------------------------	--------

Saldos al 31 de diciembre de 2019	80.400
--	---------------

Estado de resultado integrales

Resultados integrales	2018
-----------------------	------

Revaluaciones de propiedad, planta y equipo	120.000
---	---------

Impuesto sobre la renta diferido pasivo	(39.600)
---	----------

Total resultados integrales del año	80.400
--	---------------

Efectos de la revaluación en las notas y en el patrimonio y en los estados de otros resultados integrales

Capítulo V, conclusiones y recomendaciones

Al término del presente trabajo sobre el análisis a través del estudio de la Ley 1314 de 2009, y el decreto 3022 de 2013 NIIF para PYMES sección 17 Propiedad, Planta y Equipo NIIF para Pymes, se puede concluir que la conversión que conlleva la aplicación de las Normas Internacionales será un gran reto para las empresas en Colombia, ya que deberán estructurar sus políticas y procedimientos, ya que les permitirá reflejar la información necesaria y transparente para sus negociaciones, de tal forma que puedan dar a conocer su estados financieros integrales y comparables con los estándares mundiales.

Por otro lado, al analizar la implementación de NIIF para PYMES sección 17 Propiedad, Planta y Equipo se evidencia grandes impactos que afectarán a la empresa financieramente debido a las diferencias que existen entre los Principios Generalmente Aceptados en Colombia (PCGA) y la Norma Internacional de Información Financiera.

Mediante la inclusión del valor razonable en los estados financieros y la revaluación según lo establecido en las PYMES, implica colocar los estados financieros al marco de la globalización mundial ya que mantiene sus libros a valores de mercado constante y que se actualizan de manera automática en la medida que los cambios en el entorno económico se den, con lo cual la compañía está libre de actualizaciones anuales históricas que no reflejan la realidad de la empresa solo a fechas de cierre y no de manera constante.

Hay que tomar en consideración que la inclusión del valor razonable en los estados financieros de la compañía pudiera acarrear una descapitalización de la empresa en caso de que la compañía no venda sus inventarios en el tiempo como por ejemplo golpes de estado, restricciones de importaciones, competidores emergentes, entre otros;

esto es porque la norma determina que la inclusión de la ganancia incurrida por el valor razonable en los estados financieros se considera realizada por lo que la compañía puede disponer de ella. Dicha disyuntiva debería ser planteada a la SIC para su revisión y análisis detallado ya que para efectos personales dicha ganancia determinada debería ser no realizada.

Desde el punto de vista de los registros contables que realizan, se pudo concluir que el valor razonable sustituye como base principal la medición al costo histórico, pero no lo elimina. El costo histórico se re-contextualiza en las mediciones a valor razonable ya que busca eliminar la brecha en el tiempo y que la contabilidad financiera de la compañía pueda mostrar las dinámicas del desempeño financiero frente a la dicotomía confiabilidad (costo histórico) versus relevancia (valor razonable), por lo que se demostró que el costo histórico no desaparece pero si pasa a ser el nivel más bajo en la jerarquía del valor razonable.

De igual manera, se determinó que existen riesgos y coberturas en la aplicación del valor razonable ya que la contabilidad debe reflejar tanto los riesgos como las coberturas de éstos por lo que es imprescindible el valor razonable y poco útiles las mediciones basadas en costo histórico, y mucho menos, los sistemas de depreciación, amortización, valoración y ajustes.

En lo que respecta al tratamiento contable de los registros (Partida doble) se determinó que éste no cambia; la lógica moderna no se satisface solamente con modelos duales y mucho menos con sistemas de una entrada y una salida, y sobre todo para mercados financieros, en donde se hace imprescindible el uso de sistemas múltiples, donde sea posible manejar múltiples entradas y múltiples salidas.

Recomendaciones

Culminada la presente investigación, los autores consideran oportuno proporcionar las siguientes recomendaciones dirigidas a:

A la Junta Central de Contadores Públicos en Colombia

- Tomar en consideración el contenido de este estudio, porque el hecho de que se refiera a las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas Empresas (PYMES), sumado al periodo de transacción que hoy enfrenta la Contaduría Pública en Colombia, lo convierten en un aporte de valor trascendental para todas las personas interesadas en la profesión del Contador.
- Promover el conocimiento de las PYMES, ya que de esto depende que el gremio de la Contaduría Pública, logre alcanzar los estándares internacionales requeridos para el desempeño de la profesión de manera competitiva y adaptada a las exigencias del mundo actual.

Universidad del Bosque

- Incorporar en las materias relacionadas con la Contabilidad, tópicos vinculados a las PYMES para de esta manera lograr los profesionales de la Contaduría Pública exigidos por el mundo actual.
- Elaborar cursos, foros, talleres, en fin, diferentes estrategias de capacitación en donde se pueda expandir el contenido de las PYMES, para de esta manera, introducir en el

conocimiento de todas las personas involucradas con el mundo financiero, lo establecido por estas normas.

- Expandir el contenido de este Trabajo Especial de Grado, tanto a los estudiantes como a los profesionales, ya que su contenido podrá aportar valor agregado, en lo referente al conocimiento de las PYMES

Contadores Públicos

- Realizar cursos de capacitación a través de los cuales se puedan conocer la influencia de las Normas Internacionales de Información Financiera sobre los estados financieros elaborados con base a las PYMES , ya que sólo de esta manera, se podrán construir las bases para el desempeño profesional eficaz y eficiente que exige el mundo globalizado.
- La internalización de la contabilidad implica una internalización de la profesión y oficio del Contador Público, por ello deben buscarse los medios para estar a tono con tan importante transformación.
- Tener en cuenta que ser Contador Público es un orgullo, e implica el poseer las aptitudes y capacidades suficientes para enfrentar el cambio y no morir en el intento. Por ello, se debe afrontar el reto de la internalización con optimismo y estando conscientes de que se trabajará, de aquí en adelante, con parámetros de alta calidad y comparabilidad internacional, es decir, se debe responder a este reto como lo que son profesionales venezolanos de clase mundial.
- Considerar que la nueva contabilidad implica mantener los estados financieros actualizados, constituyéndose de esta manera, una nueva metodología en donde todos los elementos están valorados en tiempo real.

- Recordar que la actualización y destrezas desarrolladas dependen los ingresos potenciales que podrán captarse en el futuro.

Talento humano

Buriticá Urrego Julian Darío

Estudiante de contabilidad y finanzas, con competencias en contabilización, elaboración



de comprobantes egreso, control de caja menor, manejo de facturación (arriendos, administraciones), conciliaciones bancarias, informes etc.

Adicionalmente manejo de programa World office y sunsystem.

Además Tengo conocimientos en Operaciones financieras, como aplicaciones de pago, liquidaciones de préstamos, mantenimiento de obligaciones, y manejo del sistema AS 400, entre otras funciones del área operativa del sector financiero. Me caracterizo por ser una persona responsable, dinámica y con facilidad de aprendizaje y trabajo bajo presión.

Caro Villarraga Wendy

Estudiante de últimos semestres de pregrado con interés en realizar funciones de



verificación y actualización de información contable en el sistema, revisión de cuentas de pagar y cobrar, control de inventarios, organización, clasificación documental y manejo de programas

contables y conciliación bancaria. Con capacidad de seguimiento de instrucciones, trabajo en equipo, planeación y organización y perseverancia.

Montero Rodríguez Wendy

Tecnóloga en contabilidad y finanzas, titulada del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA



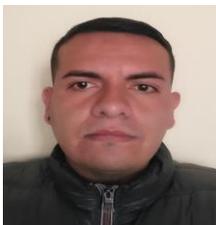
y estudiante de Contaduría Pública de la Universidad El Bosque.

Experiencia en al área contable y de tesorería; responsable, comprometida, honesta, organizada, con visión e iniciativa; capacidad de trabajo en equipo

y bajo presión, con disposición de aprendizaje. Manejo de herramientas ofimáticas y programas contables.

Pulgarín Molina Jhony Alexander

Estudiante de Contaduría pública, con estudios culminados como Tecnólogo en Gestión



Financiera y de Tesorería, con experiencia en sistemas contables, manejo de plataformas virtuales (Bancos, Factoring) , causación cuentas por pagar y cobrar, legalización de viáticos y anticipos, Revisión de cajas, conciliación de cartera y cuentas, conciliación de

Bancos, fletes, creación de terceros, análisis de información contable, triangulación financiera, reclasificación de cuentas contables, flujo de caja, revisión de bancos, manejo de caja menor, manejo de macros y portales bancarios. Con capacidad de análisis, organización, planificación y orientación al detalle.

Yepez Ojeda Daniel Efrain



Contador público, con énfasis en auditoría, control y finanzas, encargado de planificar, coordinar y ejecutar los servicios de auditoría de estados financieros, trabajos de aseguramiento limitado y procedimientos acordados, con la finalidad de preparar y emitir los informes

correspondientes de acuerdo a ISA, ISAE, ISRS, PCAOB, US-GAAP, COSO 1992 y COSO 2013, Revisión 303 y 404, Sarbanes-Oxley, principios contables generalmente aceptados, la legislación vigente y los lineamientos de PwC.

Referencias

- Aliaga, A. (2003). **Armonización Contable ¿Próximamente un Lenguaje Universal?**
(Documento en línea): <http://www.monografias.com/trabajos12/norin-/norin.shtml>
(Consulta: 2005, Septiembre 18).
- Arias, F. (1997). **El Proyecto de Investigación una Guía para su Elaboración.** (2a. ed.).
Caracas: Episteme.
- Balestrini, A. (2003). **Métodos de Investigación Educativa.** (2a. ed.). Guía práctica.
Madrid: Ceac.
- Catacora, F. (2001). **Contabilidad.** Venezuela: McGraw-Hill Interamericana, S.A.
- Encarta® (2004). **Biblioteca de Consulta.** Madrid: Microsoft Corporation.
- Hernández, R. (2003). **Normas Internacionales de Información Financiera.**
(Documento en línea): <http://www.gestiopolis.com/recursos2/documentos-/fulldocs/fin/nichtm.htm> (Consulta: 2005, Octubre 18).
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2003). **Metodología de la Investigación.**
(3a. ed.). México: McGraw-Hill Interamericana, S.A.
- Mantilla, S. (2004). **Adopción de Estándares Internacionales: Características Técnicas.** Colombia:
- Mantilla, S. y Cante, S. (2004). **Auditoría de Mediciones y Revelaciones Hechas a Valor Razonable.** Bogotá: Universidad Javeriana.
- Mueller, G., Gerson, H. y Meek, G. (2003). **Contabilidad una Perspectiva Internacional.**
México: McGraw-Hill Interamericana, S.A.
- Estatuto Tributario Colombiano, Artículos 21-1, 28,59,105.772
- NIIF para PYMES IASB sección 17 P.P.y E. párrafo 175 medición posterior
- Marco Conceptual IASB